

Bucaramanga, 21 de septiembre de 2021.

491

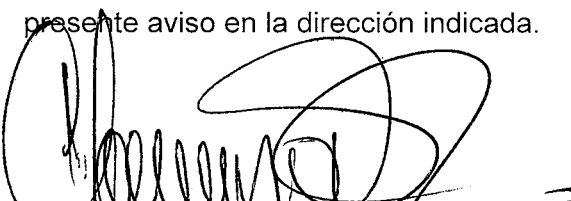
AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010600510009904
Dirección Predio: C 7 24 58 AP 101 ED BIF KARINA
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, y en atención a la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus-COVID19, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-047 del 22 de junio del 2021 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

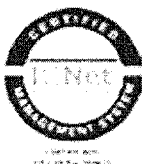
De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 1342/2021
Abogado.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

RESOLUCIÓN No. MD – 047

(22 de junio de 2021)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 20216441537 del 11 de junio de 2021, se solicita la creación del predio 010600510034904, por lo que la Oficina de Valorización encuentra que el predio 010600510009000, fue modificado, requiriendo al solicitante para que allegue Resolución de Desenglobe expedida por la Autoridad Catastral Competente.

Que revisado la Base de Datos del Sistema Predial de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, la oficina de Valorización encuentra que el predio 010600510009000, ubicado en la C 7 24 56 BR COMUNEROS, presenta modificaciones prediales, generando 3 nuevas unidades prediales

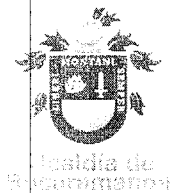
Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No 010600510009000, ubicado en la C 7 24 56 BR COMUNEROS, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 3 nuevas unidades prediales de acuerdo con la información registrada en la Base de Datos del Sistema Predial de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010600510009000, ubicado en la C 7 24 56 BR COMUNEROS de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo MD-044
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	



ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a información registrada en la Base de Datos del Sistema Predial de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con información registrada en la Base de Datos del Sistema Predial de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga I; la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

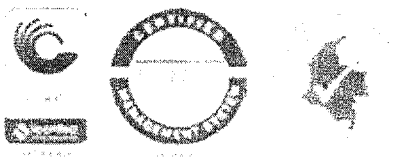
ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 22 días del mes de junio del 2021.

Notifíquese y cúmplase


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó. Carlos E. Navarro P., CPS – 1342/2021 Of. Valorización
Abogado.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

PRECIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	FRANJA				FACTORES						CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPINI	PUPME	PUPPS	PUPCS6
								NEOMUNDO	NESON	SECA-15	CALLE56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMANO							
010600510099000	HERRERA CANAS DAVID	5029725	C 7 24 56 BR COMUNEROS	R	101	80	300-48382	0	6	7	0	1.000	1.000	1.000	0.250	1.000	391 927	3	0	10444	9540	9540	0

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION BASE DE DATOS PREDIAL - SECRETARIA DE HACIENDA

PRECIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	FRANJA				FACTORES						CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPINI	PUPME	PUPPS	PUPCS4
								NEOMUNDO	NESON	SECA-15	CALLE 55	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMANO							
010600510009904	HERRERA CANAS ROSA-IDAID	28764931	C 7 24 56 AP 101 ED BIF KARINA	R	33	68	-	0	6	7	0	1,000	1,855	1,000	0,250	1,000	237.485	3	0	10444	9540	9540	0
010600510034904	HERRERA CANAS JUAN-BAUTISTA	5030029	C 7 24 56 AP 201 ED BIF KARINA	R	34	70	-	0	6	7	0	1,000	1,853	1,000	0,250	1,000	244.470	3	0	10444	9540	9540	0
010600510035904	URIBE HERRERA ANDRES-DAVID	91492113	C 7 24 56 AP 301 ED BIF KARINA	R	34	70	-	0	6	7	0	1,000	1,853	1,000	0,250	1,000	244.470	3	0	10444	9540	9540	0